



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Juventud, Ciencia y Universidades
y Cooperación al Desarrollo

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL TALLER DE NARRATIVA “UN VIAJE LITERARIO POR LA MODERNIDAD”, ENMARCADO EN LOS ACTOS DE LA FUTURA CONMEMORACIÓN DE LA EXPOSICIÓN IBEROAMERICANA DE 1929.

1. JUSTIFICACIÓN

El art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el mismo artículo de la Ley 27/2013 del 27 de Diciembre de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local establece que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Por otro lado, la Constitución en su art. 9.2 encomienda a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social. El art. 48 del texto constitucional establece además como principio rector de la política social y económica, entre otros, la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

La Resolución de la Alcaldía nº 120 de 3 de febrero de 2022 que modifica la Resolución nº 7 de 3 de enero de 2022 establece en su apartado primero punto 3 el ámbito competencial del Área de Juventud, Ciencia y Universidades y Cooperación al Desarrollo, quedando establecida de la siguiente forma: En materia de Juventud: Políticas en materia de juventud y ocupación del tiempo libre. En materia de Ciencia y Relaciones Institucionales con la Comunidad Universitaria: Fomento de Actividades para la divulgación científica y reconocimiento y fomento del talento en materia científica en la Ciudad de Sevilla. Convenios y relaciones con la comunidad universitaria. En materia de Cooperación al Desarrollo: Cooperación para el desarrollo sostenible y concesión de ayuda internacional y en la propia ciudad para la erradicación de la pobreza.

El Área de Juventud, Ciencia y Universidades y Cooperación al Desarrollo, se suma como otras áreas del Ayuntamiento e Instituciones de la ciudad, al proyecto de trabajar en promocionar y divulgar la importancia histórica y artística de la Exposición Iberoamericana de 1929 entre la juventud sevillana, en pro de la Conmemoración del Centenario del Certamen en 2029.

Aunque todos tengamos en mente el año 92 al hablar de Exposición y de Sevilla hubo otra gran cita internacional que situó a la ciudad a la vista del mundo: la Exposición Iberoamericana que acogió nuestra ciudad entre mayo de 1929 y junio de 1930 y que supuso su encuentro con la Modernidad y por tanto, con las otras grandes urbes españolas y europeas. Este evento dejó en Sevilla un legado especialmente literario, convirtiéndola en una de las grandes capitales de la palabra en lengua española.

Casi un siglo después, camino del centenario, el Área de Juventud, Ciencia y Universidades y Cooperación al Desarrollo pretende revisar la Exposición Iberoamericana del 29 y la Modernidad desde el presente, y desde un punto de vista de los/las jóvenes creadores/as actuales, que nos ofrecerán una visión y versión contemporánea de la ciudad, del evento y de su legado en clave de presente. Para ello, propone organizar el taller de narrativa “ Un viaje literario por la Modernidad”, poniendo en valor y tomando como eje conductor la Exposición Iberoamericana de 1929 y ante el interés literario que despierta esta gesta entre la juventud, especialmente los/las jóvenes escritores/as y narradores/as, de nuestra ciudad.

2. FINALIDAD.

El objeto de las presentes bases es regular la concesión, en régimen de concurrencia competitiva (publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación) de 20 plazas gratuitas para participar en el taller de narrativa “Un viaje literario por la Modernidad”, modalidad semipresencial, durante 10 semanas, y dirigido a jóvenes no iniciados/as en la escritura creativa, jóvenes iniciados/as que deseen perfeccionar su técnica, jóvenes lectores/as en general y jóvenes aficionados/as a la Historia, con la finalidad de que puedan desarrollar sus inquietudes creativas de forma rigurosa y efectiva, a través de la elaboración de un texto literario cuyo eje central será la Conmemoración de la Exposición Iberoamericana 1929, y que se publicará por el Ayuntamiento de Sevilla, en una edición especial conmemorativa de la citada efeméride.

3. ASIGNACIÓN ECONÓMICA

El presupuesto para financiar la presente convocatoria será de 3.660 euros, con cargo a la anualidad presupuestaria 2022-2023, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Aplicación presupuestaria: 50102.33403.48101. Importe: 2.160 euros. Gastos en concepto de honorarios del ponente-formador del taller de novela histórica anualidad 2022.
- Aplicación presupuestaria: 50102.33403.48101. Importe: 1.500 euros. Gastos en concepto de honorarios del ponente-formador del taller de novela histórica anualidad 2023.

4.- OBJETIVOS, CONTENIDO, METODOLOGIA Y DURACIÓN

- Animar a los/las jóvenes participantes a abordar la Literatura desde una posición activa.
- Dotar a los/las participantes de las herramientas adecuadas para enfrentarse a un texto literario.
- Favorecer la pasión lectora como modelo de aprendizaje permanente e intercambiar ideas.
- Profundizar en el conocimiento del lenguaje y en las posibilidades de las palabras como elementos de comunicación.
- Transformar los acontecimientos en discursos narrativos con credibilidad.
- Descubrir el legado de la Exposición del 29 y convertirlo en elemento narrativo.

- Recuperar la Exposición del 29 como un hecho esencial en la definición de la Sevilla actual.

El curso tendrá los siguientes bloques temáticos (61 horas):

- Bloque 1: La narrativa como interpretación. Literatura y Realidad. Del 28 de noviembre al 13 de diciembre de 2022.

Estructura: Visita a los escenarios de la Exposición del 29. Elección del Tema/ Tiempo/ Personajes.

- Bloque 2. La Exposición del 29 como fuente documental. Licencias.
Estructura: Fuentes documentales. Veracidad de las fuentes. Licencias. Del 14 al 28 de diciembre de 2022
- Bloque 3: Planificación. La construcción de los personajes. Matices. Los personajes secundarios.
Estructura: Fusión Histórica/ Ficción. De la Épica a la Ficción. Del 2 al 14 de enero de 2023.
- Bloque 4: Ambientación. Realismo. Creación de un universo literario.
Estructura: Interpretación. Del 16 al 30 de enero de 2023.
- Bloque 5: Guion. Salida y Meta. Espacios y secuencias. Herramientas narrativas / Desarrollo. Del 31 de enero al 14 de febrero de 2023.

Se realizarán visitas guiadas a diferentes espacios emblemáticos de la Exposición del 29, con el fin de conocer más directamente su realidad e interpretarla.

El taller se desarrollará fundamentalmente de forma telemática, a través de tutorías on-line personalizadas y sesiones de corrección de los relatos trabajados por los participantes.

En este sentido, cada bloque, incluirá:

- Presentación del contenido del bloque y envío de documentación vía correo electrónico a los participantes por parte del ponente/formador.
- Elaboración por parte de los participantes de un borrador de texto narrativo sobre la Exposición Iberoamericana de 1929, de extensión máxima 2 páginas a una cara, interlineado sencillo y letra times new roman 12. En cada bloque se propondrá la realización de variaciones del borrador de texto presentado relacionadas con la temática específica de cada bloque.
- Corrección de texto y devolución del borrador de texto a los participantes por parte del ponente/formador con anotaciones y aclaraciones.
- Tutorías.

El taller se desarrollará entre los meses de noviembre y diciembre de 2022 y durante los meses de enero y febrero de 2023. Cada bloque tendrá una duración de 2 semanas.

5. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- La edad de los participantes deberá estar comprendida entre los 16 y 30 años, debiendo tener los 16 cumplidos en el inicio del plazo de presentación de las solicitudes y 31 años sin cumplir a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes a esta Convocatoria.
- Los solicitantes deberán estar en cualquiera de las siguientes situaciones:
 - Haber nacido en Sevilla o provincia.
 - Residir o estar empadronado/da, con un mínimo de seis meses de antigüedad en la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes, en cualquier municipio sevillano.
 - Cursar estudios en algún centro educativo de Sevilla o provincia.
 - Trabajar en cualquier empresa radicada en Sevilla o provincia.

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales desde el día siguiente a la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

7. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes, serán dirigidas al Área de Juventud, Ciencia y Universidades y Cooperación al Desarrollo, Servicio de Juventud, y se presentarán a través del modelo de solicitud general, que se podrá obtener en la página web www.sevilla.org, especificando en el apartado "SOLICITA" de dicho modelo, "Participar en el Taller de Narrativa: " Un viaje literario por la Modernidad" del Servicio de Juventud". En el caso de menores de 18 años, la solicitud deberá venir suscrita por el/la representante legal.

Las solicitudes se podrán presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en Plaza San Sebastián, nº 1. Edificio Estación de Autobuses. C.P.:41004 Sevilla y en los Registros Auxiliares de los Distritos Municipales, sin perjuicio de los demás medios de presentación previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en este caso deberá comunicarlo al Servicio de Juventud a través del correo: programas.juventud.sevilla@sevilla.org).

Los registros auxiliares municipales están ubicados en:

- CERRO-AMATE: Avda. San Juan de la Cruz. Esq. Avda. Juan XXIII, s/n, 41006.
- SUR: C/ Jorge Guillén s/n, 41013 Sevilla.
- BELLAVISTA-LA PALMERA: Avda. de Jerez, nº 61, 41014 Sevilla.
- TRIANA: C/ San Jacinto, nº 33, 41010 Sevilla.
- LOS REMEDIOS: Avda. República Argentina, nº 27-B, 1ª planta, 41011 Sevilla.
- CASCO ANTIGUO: C/ Crédito, nº11, 41002 Sevilla.
- MACARENA: C/ Manuel Villalobos, s/nº, 41009 Sevilla
- NORTE: C/ Estrella Proción, nº 8, 41015 Sevilla
- NERVIÓN: Avda. de la Cruz del Campo, nº 38 A, 41005 Sevilla

- SAN PABLO – SANTA JUSTA: C/ Jerusalén, s/nº, 41007 Sevilla
- ESTE – ALCOSA - TORREBLANCA: Núcleo Rcial. Los Minaretes, Nº 14, Pta Baja. Sevilla 41020.

También se podrá presentar la solicitud de forma telemática, por quienes dispongan de firma digital. A través de la web www.sevilla.org-sede electrónica,-ayudas, subvenciones, becas y premios-Juventud, Taller de narrativa histórica 2022-¿Cómo iniciar el trámite? punto 1, pinchar enlace.

8. DOCUMENTACIÓN.

La solicitud de participación irá necesariamente acompañada de la siguiente documentación, impresa, firmada manual o digitalmente:

- Ficha de datos del/la solicitante y autorizaciones (Anexo I).
- Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residencia en vigor. En caso de menores también el de su representante legal. Si en el documento no aparece Sevilla, o provincia, como lugar de nacimiento o residencia, se deberá adjuntar indistintamente:
 - ✓ Certificado de empadronamiento o residencia en Sevilla.
 - ✓ Matrícula Educativa, certificado o resguardo del curso 2022/2023, en un centro sevillano.
 - ✓ Contrato de trabajo o certificado de una empresa sevillana.
- Curriculum Vitae, con la descripción de la trayectoria literaria, en el caso de que la tuviera.
- Un Texto en prosa, original, inédito y en lengua castellana, con una extensión no superior a 10 líneas, interlineado sencillo y letra times new roman 12, excluido el título, cuya temática gire en torno a la Conmemoración de la Exposición Iberoamericana de 1929.

9. SUBSANACIÓN.

Si a la solicitud no se acompañan los datos o documentación requerida o la presentada adoleciera de algún defecto subsanable, el Área de Juventud, Ciencia y Universidades y Cooperación al Desarrollo, a través del Servicio de Juventud, requerirá a quien hubiera firmado la solicitud para que, en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

10.- PROCEDIMIENTO, CONCESIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN,

La instrucción del procedimiento se realizará por el Director General de Juventud, Ciencia y Universidades.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, el trámite de subsanación de las mismas, se procederá a la evaluación de las solicitudes por una Comisión de Selección, cuya composición deberá hacerse pública en el Tablón de Edictos Electrónico

Municipal del Ayuntamiento de Sevilla al menos con quince días de antelación a la concesión de las plazas.

Esta Comisión de Selección, creada al efecto para la convocatoria, estará constituida por:

- Presidente: el Teniente de Alcalde Delegado de Juventud, Ciencia y Universidades y Cooperación al Desarrollo o persona en quien delegue.
- Secretaria: La Jefa del Servicio o la Jefa de Negociado Administrativo o persona en quien delegue.
- Vocales:
 - 1 funcionario/a del Servicio de Juventud.
 - 1 expertos/as de reconocido prestigio y experiencia acreditada.

La Comisión valorará a los/as candidatos/as presentados/as con un máximo de 10 puntos, a través de la ponderación siguiente:

- Un Texto que será valorado conforme a criterios de originalidad, creatividad y temática indicada en el apartado 6. El candidato/a podrá obtener de 0 a 10 puntos.

La Comisión de Selección se reserva el derecho de no admitir aquellos textos de candidatos/as que, entre otros, atenten contra los derechos a la intimidad, honor y propia imagen o que contengan, connotaciones racistas, sexistas y/o discriminatorias, comentarios obscenos, lascivos, difamatorios o cualesquiera otros que atenten contra la dignidad de terceros, contra la moral y/o contra el orden público.

Finalizada la valoración se publicará en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal, la lista provisional de admitidos/as ordenada de mayor a menor puntuación, y no admitidos/as, estableciéndose 10 días para la presentación de alegaciones.

Resueltas las alegaciones, se publicará en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal, la lista definitiva de beneficiarios/as y de suplencia, por orden de puntuación, para posteriormente proceder a redactar la propuesta de acuerdo a la Excma. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla para su debida aprobación, debiéndose resolver y notificar la resolución del procedimiento en el plazo máximo de seis meses desde la finalización del período de presentación de solicitudes. Dicha resolución será motivada, debiendo, en todo caso, quedar acreditados en el expediente los fundamentos de decisión que se adopte.

Siempre que el total de solicitudes admitidas supere las 20 plazas consignadas y se den supuestos de empate en la calificación de los aspirantes, éste se resolverá por sorteo público.

La notificación de dicho acuerdo tendrá lugar mediante publicación en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal, página web del Ayuntamiento: www.sevilla.org y a cada uno/a de los/las beneficiarios/as por correo electrónico.

La mencionada resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS PLAZAS.

Una vez notificada la adjudicación de las plazas, los/las beneficiarios/as dispondrán de 5 días hábiles para formalizar el documento de aceptación de la misma (Anexo II). Si en dicho periodo no se presenta este documento, se dará por desistido de la plaza.

12.- CRITERIOS DE EXCLUSIÓN.

Quedarán excluidos/as y se les tendrá por desistidos/as de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- Los/as solicitantes que habiendo sido requeridos para realizar una subsanación, ésta no se cumplimentase en los términos exigidos.
- Los/las solicitantes candidatos/as a obtener una plaza en el Taller de Narrativa que no presenten el documento de Aceptación (Anexo II).

13.- RENUNCIA.

Si el/la beneficiario/a renunciara a realizar el taller en el que se inscribió, deberá comunicarlo personalmente y por escrito al Servicio de Juventud, a través de los registros relacionados en el punto 5 las presentes bases: Registro General, cualquiera de los Registros auxiliares y Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla.

Las vacantes que se produzcan como consecuencia de dichas renunciaciones serán adjudicadas a los correspondientes en la lista de suplencia, aprobada al efecto, siempre que no se hayan impartido más del 20% de las sesiones.

14. PUBLICACIÓN DE RELATOS.

El Ayuntamiento realizará una publicación con todos los trabajos finales correspondiente a los 20 beneficiarios/as del taller de narrativa histórica que hayan superado el curso con aprovechamiento.

Para ello todos los participantes cederán los derechos de autor al Ayuntamiento sin renunciar a la autoría del mismo.



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Juventud, Ciencia y Universidades
y Cooperación al Desarrollo

15.- PUBLICIDAD Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS.

El Servicio de Juventud hará la publicidad adecuada para garantizar el régimen de concurrencia competitiva, bajo los principios de publicidad, transparencia, competitividad, objetividad y no discriminación. Así mismo publicitará los resultados de dicha convocatoria en los medios y por los procedimientos que estime oportuno.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, el Servicio de Juventud informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud son incorporados para su tratamiento a un fichero automatizado de datos, con la finalidad de tramitar su inscripción y participación en este programa, así como realizar las estadísticas correspondientes a efectos de difusión de la información generada por el mismo.

Al inscribirse en esta Convocatoria, el/la participante consiente expresamente el tratamiento antes descrito. Puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante la presentación de solicitud general de este Ayuntamiento dirigida al Servicio de Juventud, a través del Registro General, sito en Prado de San Sebastián 1, Edificio de la Estación de Autobuses, 41004 Sevilla, sede electrónica y demás Registros Auxiliares del mismo.

16.- SOMETIMIENTO A LA CONVOCATORIA.

La presentación de solicitudes se hará con arreglo a lo regulado en la presente Convocatoria y la participación en la misma implica la aceptación íntegra de sus condiciones y requisitos, estando sujetos al control y verificación por el Área de Juventud, Ciencia y Universidades y Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Sevilla para comprobar la veracidad de cualquier dato o documento adjuntado a la solicitud.

Las incidencias no contempladas expresamente serán resueltas por la Comisión de Valoración en el proceso de selección de las solicitudes, con sometimiento a lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones, Reglamento y Ordenanza del Ayuntamiento de Sevilla sobre Subvenciones.

Al participar en esta convocatoria los/as beneficiarios/as autorizan la comunicación, exhibición y difusión de sus obras por el Ayuntamiento de Sevilla, a través de sus portales web, app, redes sociales, o en cualquier otro medio.